

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de cubiertas en el pueblo de Torre de la Reina (3.ª fase), en la zona regable del Viar (Sevilla)».

Declarado desierto por no haberse presentado proposición alguna el concurso restringido convocado con fecha 20 de mayo de 1964, para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de cubiertas en el pueblo de Torre de la Reina (3.ª fase), en la zona regable del Viar (Sevilla)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuatro pesetas con veintidós céntimos (2.652.104,21 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General en virtud de lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 57 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Rendón Martín, en la cantidad de dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ciento cuatro pesetas con veintidós céntimos (2.652.104,21 pesetas), o sea por el tipo de licitación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de septiembre de 1964.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—5.409-A.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y defensa de tierras de la zona de Villamo (León)».

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de junio de 1964, para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos, red de saneamiento y defensa de tierras de la zona de Villamo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta pesetas con setenta y tres céntimos (1.993.840,73 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Gil Domínguez, en la cantidad de un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta pesetas con setenta y tres céntimos (1.993.840,73 pesetas).

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—5.467-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 21 al 27 de septiembre de 1964.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 18 de de septiembre de 1964

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,800	59,980
1 Dólar canadiense	55,568	55,735
1 Franco francés	12,201	12,237
1 Libra esterlina	166,441	166,941
1 Franco suizo	13,841	13,882
100 Francos belgas	120,367	120,729
1 Marco alemán	15,045	15,090
100 Liras italianas	9,570	9,598
1 Florin holandés	16,579	16,628
1 Corona sueca	11,645	11,680
1 Corona danesa	8,635	8,660
1 Corona noruega	8,345	8,370
1 Marco finlandés	18,586	18,641
100 Chelines austriacos	231,621	232,318

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 Escudos portugueses	207,519	208,143
1 Dólar de cuenta (1)	59,800	59,980
1 Dirham (2)	11,905	11,941

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, R. L. de Mauritania, Rumania, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216 de este Instituto)

Madrid, 21 de septiembre de 1964.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que registrarán para la semana del 21 al 27 de septiembre de 1964, salvo aviso en contrario:

CAMBIOS		
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,73	60,03
1 Dólar canadiense	55,23	55,53
1 Franco francés	12,13	12,19
100 Francos C. F. A.	22,21	22,43
1 Libra esterlina (1)	166,09	166,92
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	119,84	121,03
1 Marco alemán	14,98	15,05
100 Liras italianas	9,46	9,56
1 Florin holandés	16,48	16,56
1 Corona sueca	11,56	11,62
1 Corona danesa	8,58	8,62
1 Corona noruega	8,28	8,32
1 Marco finlandés	18,36	18,54
100 Chelines austriacos	229,05	231,33
100 Escudos portugueses	206,47	207,51
1 Dirham	9,67	9,77
100 Cruzeiros	3,00	3,05
1 Peso mejicano	4,60	4,65
1 Peso colombiano	5,22	5,27
1 Peso uruguayo	2,31	2,34
1 Sol peruano	1,85	1,87
1 Bolívar	12,83	12,96
1 Peso argentino	0,32	0,33
100 Dracmas griegos	186,35	187,30

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland

Madrid, 21 de septiembre de 1964.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 112 viviendas subvencionadas y urbanización en Zamora.

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda en resolución de 31 de agosto, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 112 viviendas subvencionadas y urbanización en Zamora, a favor de don Rufino Riestra Moro, en la cantidad de doce millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos (12.858.657,69), con una baja igual al 1,20 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 8 de septiembre de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—5.387-A.